

SÉPTIMO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del Proceso de Estabilización de Empleo Temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

ANEXO

LISTA DE RESERVA ARQUITECTO/A TÉCNICO GRUPO/SUBGRUPO A/A2- FUNCIONARIO DE CARRERA, CONCURSO - OPOSICIÓN.

| ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA | DNI       | APELLIDOS         | NOMBRE         | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------------------------|-----------|-------------------|----------------|------------------|
| 1                            | ***5932** | SANTANA MONEDERO  | AYOZE          | 7,22             |
| 2                            | ***7091** | GARCIA GALLEGO    | GERARDO        | 6,12             |
| 3                            | ***1981** | MORALES BETANCORT | JESICA         | 4,06             |
| 4                            | ***5654** | VERA LORENZO      | HECTOR ALBERTO | 3,53             |
| 5                            | ***3721** | MARTIN HERNANDEZ  | YANIRA         | 2,89             |

En Santa Lucía de Tirajana, a veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

219.604

ANUNCIO

5.660

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-7789, de fecha 23 de diciembre de 2024, por la que nombra como Personal Laboral Fijo, una (1) plaza de PEDAGOGO/A, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Pedagogo/a, por el sistema de CONCURSO, a doña Gemma Leticia Zerpa Suarez con DNI \*\*\*7833\*\*\*, como Pedagogo/a, perteneciente al grupo A, Subgrupo A1, para ocupar en tal calidad la plaza número 2498, puesto número 2991.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO. Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de PEDAGOGO/A, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).

CUARTO. Notificar la presente resolución a doña Gemma Leticia Zerpa Suarez, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

QUINTO. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SÉPTIMO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

OCTAVO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

ANEXO

LISTA DE RESERVA PEDAGOGO/A, GRUPO/SUBGRUPO A/A1- PERSONAL LABORAL FIJO.

| ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA | DNI       | APELLIDOS           | NOMBRE                    | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------------------------|-----------|---------------------|---------------------------|------------------|
| 1                            | ***8638** | RODRIGUEZ DOMINGUEZ | FATIMA DEL CARMEN         | 3,93             |
| 2                            | ***7830** | ARBELO LEON         | ALMUDENA DE LA INMACULADA | 3,325            |
| 3                            | ***7401** | MARTIN MARRERO      | YAIZA BRIGIDA             | 3,035            |

En Santa Lucía de Tirajana, a veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

219.605

ANUNCIO

5.661

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-7778, de fecha 23 de diciembre de 2024, por la que nombra como Personal Laboral Fijo, una (1) plaza de CUIDADOR/A GERIÁTRICO, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Cuidador/a Geriátrico, por el sistema de CONCURSO, a doña Josefa Hernández Cruz con DNI \*\*\*6906\*\*\*, como Cuidador/a Geriátrico, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2279, puesto número 2405.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO. Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de CUIDADOR/A GERIÁTRICO, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).